RESOLUCIÓN Nº 113/2015 I. M. R. I. Nº 113/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE RESPONSABILIZA LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA ADJUDICACIÓN DE LA EMPRESA "CALERA DEL SUR S. R. L." AL LLAMADO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2015 PARA "MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO EN VARIAS COMPAÑÍAS". SEGUNDO LLAMADO.--

General Artigas, 18 de noviembre de 2015.

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 17 de noviembre de 2015 y todos los antecedentes del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2015 para "Mantenimiento y Construcción de Enripiado en Varias Compañías". Segundo Llamado; y.----------

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51 de la ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal establece, entre otras cosas, como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) ejercer la representación legal de la municipalidad; b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones; ----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle:

1) Firma: "CALERA DEL SUR S. R. L.", cuya oferta asciende a Gs. 422.940.000.- (Guaraníes: Cuatrocientos veintidós millones, novecientos cuarenta mil). IVA INCULIDO.----------

Que, Contrataciones Públicas establece sobre los procedimientos de contrataciones en su Art. 16 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que es el procedimiento establecido para contrataciones cuyo monto sean entre dos mil y diez mil jornales mínimos.----------

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la empresa: "CALERA DEL SUR S. R. L.", ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GENERAL ARTIGAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: "CALERA DEL SUR S. R. L.", con RUC Nº 80054373-4, del Sr. Víctor Daniel Morel De Los Santos, Representante Legal con C. I. Nº 1.201.157, por la suma de Gs. 422.940.000.- IVA INCLUIDO (GUARANIES: Cuatrocientos veintidós millones, novecientos cuarenta mil), conforme al dictamen del Comité de Evaluación, que forma parte anexa a la presente resolución.----------

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

.....
Prof. Julio César Lobatti B.
SECRETARIO GENERAL

.....
Don Blas Esquivel Fretes
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS

Virgen del Rosario y Colón – Telefax. 0743-20016
General Artigas – Itapúa – Paraguay

RESOLUCIÓN N°. 138/2015

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°. 04/2015, PARA "MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE ENRIPIADO EN VARIAS COMPAÑÍAS" – SEGUNDO LLAMADO..

POR TANTO:
LA JUNTA MUNICIPAL DE GENERAL ARTIGAS, REUNIDA EN CONCEJO

RESUE LVE

Artículo 1°. Aprobar la adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, N°. 04/2015, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2.051/03 y el Decreto Reglamentario 21.909/03 de contrataciones públicas para el **"Mantenimiento y Construcción de Enripiado en Varias Compañías"**, - Segundo Llamado, con afectación al Presupuesto Municipal año 2015, a la Empresa **"CALERA DEL SUR S.R.L."**.

Artículo 2°. Comunicar al Ejecutivo Municipal, a quien corresponda, publicar y luego archivar en el Registro Municipal.

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil quince.

DOLLY ANDREA VIGO
SECRETARIA J. MUNICIPAL

FELIX FLEITAS BOGADO
PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL

General Artigas, 24 de noviembre de 2015.
Téngase por Resolución, comuníquese y cumplida archívese.

JULIO CESAR LOBATTI B.
SECRETARIO GENERAL

BLAS ESQUIVEL FRETES
INTENDENTE MUNICIPAL